

Sr. Prestador

Las Obras Sociales que detallamos a continuación, son afectadas con la nueva Ley. Si bien no están cortados los servicios, tienen atraso en el pago por lo cual el Médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADA POR CONVENIO. En caso de las prácticas deberán entrar en www.femer.com.ar con su USUARIO y CONTRASEÑA donde encontrarán el arancel correspondiente a cada prestación. Este listado se modificará cada viernes.

Desde el 22/03/2018 hasta el 30/03/2018

ALL MEDICINE (854) \$310
BANCARIOS (23) \$375
FARMACIA (31) \$368
FUTBOLISTAS (902) \$349
GALENO (819) \$443
GERDANNA (6) \$364
INVEST. PRIVADOS (588) \$350
LUIS PASTEUR (96) \$432
MEDICUS (882) \$450
OMINT (876) \$360
OPDEA (51) \$404
OSALARA (816) \$364
OSETYA (62) \$364
OSFA (317) \$336

OSPA VIAL (45) \$380
OSPEGAP (89) \$392
OSPIT (10) \$400
OSPLAD (4) \$311
OSPRERA (7) \$310
OSTCARA (913) \$364
OSUTHGRA Concordia (822) \$340
PRENSA (837) \$364
SADAIC (602) \$440
TRABAJADORES VIALES (841) \$331
UNION PERSONAL (191) \$349
UOM (54) \$326

22/03/18**CONVENIOS**

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmpanana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos